

CONSTANCIA: El término de un (1) mes del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, transcurrió entre el 9 de marzo y el 23 de julio del 2020, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura. No compareció persona alguna. Pasa a Despacho.

La Tebaida Q., febrero 12 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
MUNICIPAL**

La Tebaida – Quindío

Asunto: Interlocutorio/Fija audiencia inventarios y avalúos

Proceso: Sucesión

Solicitante: Luz Mary Sánchez Masmela y otros

Causante: Blanca Marina Aguilera Sánchez

|Radicado: 634014089002-2019-00218-00

Veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, para efectos de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, dispuesta por el artículo 501 del C.G.P., se señala la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.) DEL DÍA LUNES QUINCE (15) MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 DE FEBRERO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO